

POR LA QUE SE ASIGNAN LETRAS A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR EL MOVIMIENTO HONOR COLORADO PARA LAS ELECCIONES INTERNA PARTIDARIAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2017 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE SAN VICENTE PANCHOLO Y ARROYITO.

Asunción, 7 de febrero de 2017.

**VISTA:** Las notas presentadas por el Apoderado del Movimiento Honor Colorado, solicitando la asignación de letras para las candidaturas presentadas para las elecciones internas partidarias a llevarse a cabo el día domingo 26 de febrero del presente año, en el horario de 07:00 a 17:00 horas en los Distritos de San Vicente Pancholo y Arroyito, y; ---

**CONSIDERANDO:**

Que, el Apoderado del Movimiento Honor Colorado, a través del expediente N° 58 de fecha 31 de enero del presente año, solicita la asignación de letras para las candidaturas presentadas en el Distrito de Arroyito.-----

Que, el Apoderado del Movimiento Honor Colorado, a través del expediente N° 59 de fecha 31 de enero del presente año, solicita la asignación de letras para las candidaturas presentadas en el Distrito de San Vicente Pancholo.-----

Que, el artículo 64 del Reglamento Electoral establece: *“Los números que fueren asignados por el Tribunal Electoral Partidario a los movimientos nacionales, se mantendrán en todos los distritos donde presentaren candidaturas, pudiendo agregarse a continuación de dicho número, uno a nueve dígitos o una letra del alfabeto.”*-----

Que, por Resolución N° 15 de fecha 6 de febrero de 2017, este Tribunal, “asignó número al Movimiento Honor Colorado para las elecciones interna partidarias a llevarse a cabo el 26 de febrero de 2017 a fin de elegir candidatos a Intendentes y Miembros de las Juntas Municipales en los Distritos de San Vicente Pancholo y Arroyito”.-----

Que, es atribución exclusiva del Tribunal Electoral Partidario conforme al inciso f) del Artículo 126 del Estatuto Partidario que establece: *“Corresponde al Tribunal Electoral Partidario “... Organizar las elecciones en el Partido. A este fin, a más de sus atribuciones jurisdiccionales...”*-----

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y a las prescripciones contenidas en la legislación electoral, el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones;-----

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Abg. Aníbal Chaves Verón  
Presidente

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Econ. Félix Ortellado  
Miembro - TEP



Rubén Rolón Barrios  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

POR LA QUE SE ASIGNAN LETRAS A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR EL MOVIMIENTO HONOR COLORADO PARA LAS ELECCIONES INTERNA PARTIDARIAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2017 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE SAN VICENTE PANCHOLO Y ARROYITO.

Asunción, 7 de febrero de 2017.  
**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**  
**RESUELVE:**

- 1.- **ASIGNAR** las letras a continuación del número 2 a las candidaturas presentadas por el Apoderado del Movimiento Honor Colorado, de conformidad al exordio de la presente resolución:

DISTRITO ARROYITO		
Carlos Ramón Areco	Intendente	A
Samuel González Valdez	Intendente	B
Victor Torales López	Intendente	C
Nereo García Areco	Concejales	A
Máximino Montiel Peralta	Concejales	B
Miguel Ángel Fernández Castañeira	Concejales	C

DISTRITO SAN VICENTE PANCHOLO		
Nicolás Vargas Navarro	Intendente	A
Antonio Apezteguia Fiore	Intendente	D
Justo Pastor Abreu Quintana	Intendente	J
Heriberto Ríos Bogado	Concejales	A
Silvano Escobar Ramos	Concejales	D
Miguel Martínez Espinoza	Concejales	J

Abg. Anibal Cabrera Verón  
 Presidente

Vicente Ripón Aguilera  
 Miembro Titular - TEP

Artemio Casillo  
 Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
 Miembro Titular - TEP

Econ. Félix Ortellado  
 Miembro - TEP



Rubén Rolón Ramírez  
 Secretario Ejecutivo T.E.P.

POR LA QUE SE ASIGNAN LETRAS A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR EL MOVIMIENTO HONOR COLORADO PARA LAS ELECCIONES INTERNA PARTIDARIAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2017 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE SAN VICENTE PANCHOLO Y ARROYITO.

Asunción, 7 de febrero de 2017.

2.- **DISPONER** la confección de los boletines de voto, conforme a lo dispuesto precedentemente.

3.- **ANOTAR**, registrar, notificar y archivar.

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Abg. Antonio Osorio Pérez  
Presidente

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Econ. Félix Ortellado  
Miembro - TEP



Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.